



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**  
**SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU**



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2024-MDSMF-GM**

San Miguel de El Faique, 06 de marzo del 2024.

El Gerente de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 014-2024-MDSMF/A, de fecha 23 de enero del 2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2024-MDSMF-GM, de fecha 13 de febrero del 2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2024-MDSMF-GM, de fecha 20 de febrero del 2024; el Informe N° 001-2024-MDSMF-CS, de fecha 27 de febrero del 2024, los Miembros del Comité de Selección solicitan la aprobación de las Bases Administrativas, para el Procedimiento de Selección - **Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDSMF/CS-1**, para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2486181, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2024-MDSMF/A, de fecha 23 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificaciones, donde se encuentra incluido el Procedimiento de Selección a convocar, **Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDSMF/CS-1**;



**JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**  
**RUC: 20171659842**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**  
**SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU**



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2024-MDSMF-GM**

San Miguel de El Faique, 06 de marzo del 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2024-MDSMF-GM, de fecha 13 de febrero del 2024, se Aprobó el **EXPEDIENTE DE CONTRATACION del Servicio de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2486181**, con un valor estimado de **S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario, bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2024-MDSMF-GM, de fecha 20 de febrero del 2024, se designó el Comité de Selección que llevará a cabo la **Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDSMF/CS-1**;

Que, mediante el Informe N° 001-2024-MDSMF-CS, de fecha 27 de febrero del 2024, el Comité de Selección, procedió a elaborar las Bases Administrativas, tomando como iniciativa las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE, bajo los lineamientos establecidos en las características técnicas adjuntas al requerimiento técnico mínimo, resumen ejecutivo, norma de contrataciones (Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, modificatorias y diversos pronunciamiento y directivas emitidos por el OSCE), con el fin de iniciar las pautas administrativas para proceder con la contratación.

Que, mediante Artículo 47°.- Documentos del Procedimiento de Selección, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece;

47.1. *Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.*

47.3. *El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de*



**JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**  
**RUC: 20171659842**





Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2024-MDSMF-GM**

San Miguel de El Faique, 06 de marzo del 2024.

selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

- 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, de conformidad con el Artículo 48°.- Contenidos mínimos de los documentos del procedimiento, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece;

- 48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen:

- a) La denominación del objeto de la contratación;
- b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda;
- c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;
- d) La moneda en que se expresa la oferta económica;
- e) El sistema de contratación;
- f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda;
- g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan;
- h) El costo de reproducción;
- i) Los requisitos de calificación;





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**  
**SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU**



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2024-MDSMF-GM**

San Miguel de El Faique, 06 de marzo del 2024.

- j) Los factores de evaluación;
- k) Las instrucciones para formular ofertas;
- l) Las garantías aplicables;
- m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno;
- n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y,
- o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

Que, el Comité de Selección ha elaborado las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección – **Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDSMF/CS-1**, para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con CUI N° 2486181, con un valor estimado de **S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles)**, para que sean aprobadas mediante Resolución de Gerencia Municipal y así poder publicar el Procedimiento de Selección, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE) versión 3.0.

Que, por lo expuesto y en virtud de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en base a lo prescrito en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y con las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDSMF-A, de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueban la delegación de funciones al Gerente Municipal, Econ. Fidel Geofredo Saavedra Peltroche, para resolver asuntos administrativos a través de Resoluciones de Gerencia Municipal y otros, constituyéndose en la primera instancia administrativa de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades;

**JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**  
**RUC: 20171659842**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**  
**SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU**

Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2024-MDSMF-GM**

San Miguel de El Faique, 06 de marzo del 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDSMF/CS-1, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUE UNE 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2486181, con un valor estimado de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles).

**ARTÍCULO 2°.** REMITIR al COMITÉ DE SELECCIÓN, las Bases Administrativas aprobadas a través de la presente Resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección.

**ARTÍCULO 3°.** - FACULTAR al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, su publicación en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO (SE@CE) versión 3.0.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE  
ECON. FIDEL G. SAAVEDRA PELTROCHE  
GERENTE MUNICIPAL

**JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**  
**RUC: 20171659842**